



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

11 de abril de 2014

Núm. 439

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000918	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas para garantizar la continuidad de la minería del carbón más allá del 1 de enero de 2019	2
162/000919	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la contratación de PDI (Personal Docente e Investigador) y de PAS (Personal de Administración y Servicios)	3
162/000920	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre pacto de Estado contra la violencia de género	4

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

401/000003	Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2012. <i>Informe de la Ponencia</i>	6
-------------------	--	---

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 439

11 de abril de 2014

Pág. 2

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por este, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/000918

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, abajo firmante, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la continuidad de la minería del carbón más allá del 1 de enero de 2019, para su debate en el Pleno.

Tras la finalización del Plan de Empresa HUNOSA, y Convenio Colectivo 2006-2012, que determinaba los parámetros esenciales en materia de producción, inversiones y política industrial y laboral de la empresa pública en el periodo mencionado, resulta necesario el desarrollo de un nuevo plan para los siguientes años, que dé respuesta a las mismas variables.

Para la elaboración de este plan era imprescindible disponer de los datos referenciales en el sector de la minería del carbón nacional. Parámetros consensuados entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la patronal Carbunión y las organizaciones sindicales en el «Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el Periodo 2013-2018». En dicho documento, que debe de actuar como marco regulador para el sector de la minería del carbón en España, se recoge, en su introducción, «la necesidad e importancia de mantener unas fuentes no intermitentes de energía autóctona que garantice el suministro eléctrico en cualquier circunstancia. Para el cumplimiento de esta función irrenunciable, el carbón autóctono es nuestro único combustible fósil autóctono, capaz de garantizar cierto nivel de producción de electricidad y asegurar el abastecimiento energético. Por ello, este marco propone el mantenimiento de un papel destacado del carbón nacional dentro del *mix* energético».

Por otra parte, y en el punto 3 de este acuerdo, y que determina el ámbito de actuación del mismo, se dice: «La empresa pública Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA), por sus especiales características y su particular relevancia en el conjunto del sector y de la Cuenca Central Asturiana, estará sujeta a su propio plan de empresa, que se ajustará a las condiciones de evolución de producción y plantillas en el presente plan, pero que tendrá características propias en materia de plan social y de compromisos en el ámbito de la reactivación de las comarcas mineras de la Cuenca Central Asturiana».

Por estos motivos, habida cuenta que a día de hoy HUNOSA y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), como accionista universal de la anterior, siguen jugando un papel fundamental como principal motor industrial en el tejido socioeconómico de las comarcas mineras, atendiendo a los compromisos anteriormente mencionados, y recogiendo textualmente la moción aprobada por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios de la Junta del Principado de Asturias, se presenta la siguiente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 439

11 de abril de 2014

Pág. 3

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que, dada la importancia y necesidad de la empresa pública HUNOSA para las comarcas mineras, se establezcan los mecanismos que permitan la continuidad y futuro de la empresa más allá de 1 de enero de 2019.

2. Que en el plan de empresa de HUNOSA que en estos momentos se encuentra en fase de negociación se promueva, al igual que lo hace el marco de actuación, las condiciones para la competitividad del mayor número posible de explotaciones, contribuyendo al mantenimiento de una producción de carbón autóctono que permita garantizar cierto nivel de producción de electricidad que, apoyando la seguridad de suministro, contribuya al desarrollo de fuentes de energías renovables.

3. Que en el marco del próximo plan de empresa, HUNOSA, se contemple la diversificación de la actividad minera como complemento a la actividad tradicional.

4. Que la evolución de las plantillas a lo largo de la vigencia del plan de empresa que se firme se adecue a la necesidad de la evolución de la actividad productiva, estableciendo la empresa el empleo como objetivo prioritario, no contemplando como posibilidad la salida traumática de trabajadores de la empresa pública.

5. Que HUNOSA, en cumplimiento de lo reflejado en el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el Periodo 2013-2018, mantenga el compromiso con la reactivación económica de las comarcas mineras de la Cuenca Central Asturiana y la creación de empleo, como alternativa a la situación que padecen estos territorios. HUNOSA debe seguir siendo la tractora del tejido industrial de unas Comarcas Mineras que no han visto consolidarse alternativas industriales alternativas a la constante reordenación del sector minero.

6. Que, como históricamente ha venido siendo, se respete la interlocución de las Organizaciones Sindicales en la importante negociación del Plan y Convenio que han de instrumentalizar estas exigencias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo y Chesús Yuste Cabello**, Diputados.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

162/000919

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la contratación de PDI y de PAS, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 julio de 2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, fija la oferta de empleo público que será de aplicación en las Universidades, en un 10% de la tasa de reposición. Esta tasa de reposición se ha venido interpretando de forma que las plazas de promoción obtenidas por los candidatos de la misma Universidad se computan a efectos de consumir dicha tasa.

La Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea fue creada en el año 1980, incorporando centros y titulaciones cuya dotación requirió reclutar personal docente e investigador, así como personal de administración y servicios que estaba en una franja de edad similar; personal que en la actualidad comienza a jubilarse al mismo tiempo. La Universidad para seguir funcionando requiere reponer el personal jubilado en una proporción que, en algunos casos, puede superar el 10% autorizado por la norma.

Por otra parte, en la actualidad, el proceso de consolidación fiscal y de sostenibilidad de las cuentas públicas exige de las Administraciones, y también de las universidades públicas, que se continúen

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 439

11 de abril de 2014

Pág. 4

adoptando una serie de medidas extraordinarias, cuya aplicación debe ser urgente, medidas estas dirigidas a racionalizar y reducir el gasto de personal, así como a incrementar la eficiencia de su gestión.

En este sentido, la Comunidad Autónoma del País Vasco, provista de un Plan Estratégico para la Universidad del País Vaco y de contratos-programas firmados con la misma tiene las herramientas necesarias para administrar la evolución adecuada del personal de las Universidades a través del control de la masa salarial, así como de la autorización de la reposición de aquellas plazas que sean estrictamente necesarias para garantizar el funcionamiento normal de la docencia y de la investigación, teniendo en cualquier caso como límite la prohibición del aumento de la masa salarial.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado español a modificar el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, con el fin de permitir que aquellas Comunidades Autónomas que, en el ejercicio anterior, hayan cumplido con los objetivos de déficit, puedan autorizar motivadamente la contratación de PDI y de PAS a condición de no incrementar la masa salarial.

2. La autorización de la contratación del PDI se basará en datos que permitan planificar la reposición del personal priorizando la contratación laboral de adjuntos y de contratados a través del programa Ramón y Cajal, adjuntos y contratados que reúnan un perfil investigador internacional, sin descuidar por ello las plazas de promoción de titulares a catedráticos, así como las equivalentes en las contrataciones laborales.

3. La autorización de la contratación del PAS se regirá por criterios de mejora en la eficiencia de los servicios prestados, profesionalización de la gestión universitaria y mutualización de los servicios que se presten a ello con otras Administraciones públicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2014.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

162/000920

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre pacto de Estado contra la violencia de género, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

En nuestro país, en los últimos diez años, ha muerto una mujer cada cinco días a manos de su pareja o ex pareja. En los tres primeros meses de 2014, veintitrés mujeres han muerto por esta causa.

Esta violencia criminal, que no cesa, llevó a la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Entre los méritos fundamentales de esta Ley Integral cabe destacar, aparte de la consideración de esta violencia como una violencia de género estructural y el carácter integral con el que se aborda su prevención, sanción y máxima asistencia a sus víctimas, la intensa labor que desplegó la sociedad civil y, en especial, las organizaciones de mujeres en su impulso, que se materializó en un esfuerzo de consenso plasmado en la aprobación de la Ley integral por unanimidad del Parlamento.

El objeto de esta propuesta es volver a renovar ese gran pacto de Estado contra la violencia de género, tal y como se hizo en el 2004.

Y ello, ante la consciencia de que la violencia contra las mujeres, tal y como pone de manifiesto la exposición de motivos de la Ley Integral, «es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y de la libertades fundamentales». Roto el tabú de que nos encontramos ante un problema que no afecta al ámbito privado sino de plena responsabilidad de los poderes públicos por los valores y derechos que vulnera, y que gozan de la máxima protección constitucional: la dignidad, la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 439

11 de abril de 2014

Pág. 5

Y ante la dramática evidencia de que no se puede bajar la guardia en un combate que exige la continua adopción de medidas, por supuesto en la asistencia y recuperación de las mujeres que padecen esta violencia y en la mejor persecución y punición de este delito, pero fundamentalmente en el ámbito preventivo, desde la educación hasta la constante sensibilización, entre otros, a través de los medios de comunicación social, sin olvidar la especialización de todos los profesionales que intervienen en la actuación frente a este fenómeno violento.

No cabe apelar a la crisis económica y financiera por la que atravesamos para efectuar recortes presupuestarios que afectan directamente a la protección de los derechos fundamentales de las mujeres e inciden en sus derechos básicos de ciudadanía.

La seguridad de las mujeres, el mantenimiento de una red de servicios y de centros de ayuda en todo el país a las víctimas de este delito, la educación en la igualdad entre hombres y mujeres y en el respeto de los derechos y libertades fundamentales desde la infancia, los avances en la legislación punitiva para la persecución y sanción de estas agresiones, no pueden quedar supeditadas a un supuesto principio de cumplimiento de objetivos de déficit.

Hay que continuar enviando un claro mensaje a la sociedad, a la ciudadanía, de batalla imparable hasta la erradicación de un fenómeno violento que pone de manifiesto situaciones de desigualdad intolerables en una sociedad en libertad; mensajes que también se dirigen a las mujeres víctimas de este delito para que no se sientan solas y rompan el silencio. Pues no es casual que el número de denuncias por violencia de género se venga reduciendo año tras año desde 2008, produciéndose en 2013 un 2,8% menos de denuncias que en el año anterior, diez menos cada día que en 2012 (según balance de 2013 del Observatorio de la Violencia Doméstica y de Género adscrito al Consejo General del Poder Judicial). No es casual, pues, que el porcentaje de mujeres asesinadas, por esta violencia machista que no presentó denuncia se haya incrementado desde 2010, pasando de un 70% en ese año a un 80% en 2013. No es casual que las llamadas al 016, teléfono de información y asesoramiento frente a esta violencia, hayan descendido tomando en consideración el año 2008, primer año pleno de funcionamiento de este servicio, y 2013 en un 28,6%. No es casual que en lo que llevamos de año más del 30% de las mujeres asesinadas que presentaron denuncia posteriormente la hubieran retirado.

Todos estos motivos exigen nuevamente que los partidos políticos, los grupos parlamentarios, de la mano de la Administración del Estado, autonómica y local, del Consejo General del Poder Judicial, de la Fiscalía General del Estado, de los interlocutores sociales, de las organizaciones de mujeres, y toda la sociedad, nos unamos nuevamente para avanzar en la corrección de un fenómeno violento que nos interpela como país democrático al amenazar los pilares fundamentales de nuestra convivencia.

Este pacto de Estado debería contar con un reflejo institucional en el Congreso de los Diputados, para analizar y supervisar las medidas adoptadas, así como la evaluación periódica de las mismas, con el fin de calibrar la evolución y corrección de este fenómeno violento e impulsar nuevas políticas públicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un pacto de Estado contra la violencia de género en el que participen la Administración General del Estado, las Administraciones autonómicas y locales, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial, los partidos políticos, los interlocutores sociales y las organizaciones de mujeres y otras organizaciones sociales especializadas, con el fin de promover la aplicación efectiva de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Para ello, y entre otras medidas, el Gobierno deberá reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias dotadas para este fin, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las comunidades autónomas como los servicios de proximidad de los ayuntamientos.

Asimismo, deberá adoptar en la legislación punitiva las medidas normativas que permitan enviar un mensaje claro a los agresores sobre su persecución y sanción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2014.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 439

11 de abril de 2014

Pág. 6

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

401/000003

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Informe emitido por la Ponencia sobre el Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

INFORME DE LA PONENCIA ENCARGADA DE LAS RELACIONES CON EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR EN RELACIÓN CON EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR DURANTE EL AÑO 2012

1. La Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su reunión del día 14 de junio de 2012, con el parecer conforme de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios asistentes a la misma, acordaron la creación de la Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear.

2. La Ponencia, de conformidad con las propuestas elevadas por los diversos Grupos Parlamentarios, está compuesta por los siguientes señores Diputados:

Grupo Parlamentario Popular:

- Mariscal Anaya, Guillermo
- González Vázquez, Sebastián
- Erias Rey, Antonio

Grupo Parlamentario Socialista:

- Vallès Vives, Francesc
- Segura Clavell, José

Grupo Parlamentario Catalán (CiU):

- Jané i Guasch, Jordi

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural:

- Ortiz Castellví, Laia

Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia:

- Martínez Gorriarán, Carlos

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV):

- Azpiazu Uriarte, Pedro María

Grupo Parlamentario Mixto:

- Tardà i Coma, Joan

La Ponencia se constituyó el día 20 de junio de 2012.

3. La Ponencia se reunió el 10 de diciembre de 2013, en relación con el **Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2012 (núm. expte. 401/000003)** adoptando los siguientes acuerdos:

— Abrir un plazo hasta las 20:00 horas del día 11 de diciembre de 2013, para que los Grupos Parlamentarios presenten solicitudes de comparecencias y documentación en relación al Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2012 (núm. expte. 401/000003) en el Registro de Comisiones.

— Celebrar reunión de la Ponencia el jueves 12 de diciembre de 2013, al terminar el Pleno, para examinar y aprobar las solicitudes de comparecencias presentadas.

— Celebrar reunión de la Ponencia el martes, día 17 de diciembre, a las 9:00 horas, para celebrar las comparecencias.

4. La Ponencia en su reunión del 12 de diciembre, acordó celebrar reunión el martes 17 de diciembre, con las siguientes comparecencias:

— Director Técnico de Seguridad Nuclear y Directora Técnica de Protección Radiológica (CSN).

— Presidente de ENRESA.

— Presidente y Gerente de AMAC.

— Presidente Foro de la Industria Nuclear Española.

— Presidente Comité Energía Nuclear de UNESA.

— Presidente de ENUSA.

— Representante de Ecologistas en Acción en el Comité Asesor del CSN.

— Representante de Greenpeace en el Comité Asesor del CSN.

— D. Marcel Coderch Collell (Ex presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones).

Igualmente se acordó que el tiempo de intervención de los comparecientes sería de 30 minutos.

5. La Ponencia se reunió el 17 de diciembre de 2013, celebrándose las comparecencias que figuran en Anexo I.

En el curso de la reunión se entregó la documentación que figura en el Anexo II.

6. En la reunión del 27 de febrero de 2014, la Mesa y Portavoces de la Comisión de Industria, Energía y Turismo acordó celebrar sesión de la Comisión el día 12 de marzo de 2014, a las 16:30 horas, con la comparecencia del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear para presentar el Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2012 (núm. expte. 401/000003).

7. La comparecencia del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear ante la Comisión de Industria, Energía y Turismo tuvo lugar el día 12 de marzo de 2014 (núm. expte. 212/001510) (D.S. 521). El Presidente entregó durante la sesión la documentación que figura en el Anexo II.

8. Con fecha 19 de marzo de 2014, el Presidente de la Comisión de Industria, Energía y Turismo abrió un plazo que finalizó el 27 de marzo de 2014, para la presentación de propuestas de resolución al Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2012 (núm. expte. 401/000003) en el Registro de la Dirección de Comisiones.

Así como celebrar reunión de la Ponencia el 8 de abril, a las 9:00 horas, para el examen, y aprobación en su caso, de las propuestas de resolución presentadas al Informe del punto anterior.

9. La Mesa y Portavoces de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su reunión del día 20 de marzo, acordó celebrar sesión de la Comisión de Industria, Energía y Turismo el día 10 de abril de 2014 para el debate y votación de las propuestas de resolución que se aprueben en el Informe de la Ponencia.

10. La Mesa y Portavoces en su reunión del día 27 de marzo de 2014, ratificó el acuerdo adoptado en la reunión anterior.

Así como que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se reduzca el plazo reglamentariamente establecido para la distribución del Informe elaborado por la Ponencia encargada de las Relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear.

En cuanto al debate y votación de las propuestas de resolución, propone que el tiempo de debate sea de 7 minutos por interviniente.

11. La Ponencia, en su reunión del día 8 de abril de 2014, ha estudiado las distintas propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios al Informe de las actividades realizadas por el

Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2012 (núm. expte. 401/000003), acordando incorporar al Informe las siguientes **propuestas de resolución**:

Primera. El Congreso de los Diputados insta a impulsar la política europea de medidas y actuaciones preventivas de seguridad, y evaluación y mejora de las ya existentes, en las plantas de energía nuclear e instalaciones que emplean materiales radiactivos en todos los Estados miembros de la Unión Europea o aspirantes a serlo.

Segunda. El Congreso de los Diputados insta a promover a través del CSN ensayos en I+D+I entre centrales y las universidades y centros tecnológicos para un mejor conocimiento del comportamiento de fenómenos de degradación no previstos inicialmente.

Tercera. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a continuar con sus trabajos de seguimiento y apoyo para así lograr una reducción anual del número de sucesos significativos en las centrales nucleares españolas de tal forma que aquellos mejoren a ser posible su tendencia, según indica en el informe anual 2012, tal y como está ocurriendo con el resto de indicadores de funcionamiento.

Cuarta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a informar a esta Comisión en el plazo de 6 meses de los resultados del aprovechamiento de la cartera de 74 proyectos de I+D del Informe Anual 2012 financiados con cargo a sus Presupuestos.

Quinta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a concluir la actualización del programa de revisión y desarrollo de los procedimientos e instrucciones incluidas en el Plan de Actuación ante emergencias y a continuar con el proceso de mejoras permanente.

Sexta. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a continuar la participación conjunta con instituciones españolas en la elaboración de informes nacionales en virtud de las Convenciones en seguridad nuclear y Convención conjunta sobre seguridad en la gestión de residuos. El Consejo de Seguridad Nuclear remitirá a esta Comisión el correspondiente procedimiento ya en elaboración «Gestión de Convenciones Internacionales», una vez aprobado.

Séptima. Se insta al Consejo de Marca España a incorporar al sector nuclear español entre empresas líderes en la denominada Marca España.

Octava. Se insta al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) a reestablecer un área de trabajo de dedicación a los riesgos por bajas dosis, a su participación rigurosa en las Plataformas europeas creadas al efecto y a su incardinación con las instituciones españolas que ya están incorporadas a las mismas. Informará a esta Comisión en el plazo de 6 meses de los avances efectuados así como las previsiones.

Novena. Se insta al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) a que en colaboración con las diversas instituciones españolas en el ámbito de la gestión y transferencia de la investigación y la tecnología, genere la sinergia necesaria para que la participación de los investigadores españoles en el próximo programa marco de investigación Horizonte 2020 y EURATOM sea lo más representativa posible y que los retornos para España fruto de esa mejor y mayor participación mejore los ejercicios precedentes. Presentará en esta Comisión un informe de planificación en 6 meses.

Décima. Dado que el pasado 5 de diciembre de 2013 el Consejo de Seguridad Nacional ha aprobado la Estrategia de Ciberseguridad Nacional, la cual responde a la creciente necesidad de preservar la seguridad del ciberespacio por su enorme repercusión en cuestiones que afectan a la seguridad nacional, se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a potenciar permanentemente sus capacidades al respecto.

Undécima. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que, en el plazo de seis meses, se informe al Congreso de los resultados de las últimas auditorías realizadas, en base al Plan Básico de auditorías internas, sobre las distintas actividades encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a las Comunidades Autónomas.

Duodécima. De forma reiterada, en virtud de los buenos resultados expuestos por la figura de la Encomienda de Gestión del Consejo de Seguridad Nuclear a las Comunidades Autónomas y al tiempo transcurrido desde la última firma (26 de diciembre de 2006), se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a profundizar en el desarrollo de la política de encomiendas realizando todo el esfuerzo necesario para incorporar a ese sistema nuevas Comunidades Autónomas.

Decimotercera. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a mejorar su estrategia de selección y gestión de los cursos de formación que se ofrecen al Cuerpo Técnico del Consejo de Seguridad Nuclear en los planes anuales de Formación Interna.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 439

11 de abril de 2014

Pág. 9

Decimocuarta. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a mantener la renovación generacional iniciada en 2013 con la adscripción de nuevos funcionarios interinos y/o de carrera, aplicando sus procesos habituales de formación específica para los fines del Consejo de Seguridad Nuclear.

Asimismo, se insta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a atender con preferencia las demandas a tal fin del Consejo de Seguridad Nuclear.

Decimoquinta. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a mantener su alto nivel de participación en ejercicios y simulacros de emergencia nuclear en todos los niveles administrativos nacionales e internacionales, como se expresa en su informe anual 2012. Asimismo, con objeto de mejorar el conocimiento que esta Comisión tiene sobre el sistema de respuesta a emergencias, se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a mejorar sus mecanismos de comunicación con esta Comisión de Industria, Energía y Turismo, en particular respecto a simulacros y ejercicios internacionales.

Esta Comisión valora positivamente la iniciativa del CSN de creación del Grupo Técnico de Evaluación de Simulacros y Emergencias reales (GTES).

Decimosexta. El accidente de la Central Nuclear de Fukushima Daiichi ha demostrado la gran importancia que reviste una buena selección de emplazamientos para estos fines. De igual forma ha quedado resaltado el papel preponderante de la comunicación en situaciones de crisis. Y sobre todo también ha quedado patente la importancia de la responsabilidad de los profesionales del sector y del regulador

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a asegurar el mayor rigor y profesionalidad en materia de seguridad nuclear, y en la implantación de los objetivos y conceptos fundamentales y de las mejoras prácticas en la seguridad nuclear de nuestras instalaciones.

Decimoséptima. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a dedicar los recursos necesarios para llevar a cabo la evaluación de la documentación relativa a los informes preceptivos sobre los que se han de basar las autorizaciones necesarias para la construcción y puesta en marcha del Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad, teniendo en cuenta la importancia que tiene para el funcionamiento del parque nuclear español disponer de esta instalación en el plazo previsto.

Decimooctava. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a finalizar cuanto antes la séptima revisión del Plan General de Residuos Radiactivos, en estrecha colaboración con el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

Decimonovena. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que continúe aplicando el proceso de revisión y mejora continua del Sistema de Supervisión de Centrales (SISC) para mantenerlo actualizado y completarlo con nuevos elementos que contribuyan a realizar un seguimiento más detallado del funcionamiento de las centrales, especialmente en los temas de factores humanos y organizativos y otros temas transversales que pueden afectar a todas las áreas del funcionamiento de la instalación.

Vigésima. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que mejore su comunicación, dotándose a la mayor brevedad posible de un Plan de Comunicación, en sintonía con lo establecido en el Plan Estratégico 2011-2016 del propio CSN y atendiendo a las recomendaciones de la NEA de la OCDE, del OIEA y de la Comisión Europea tras el accidente de Fukushima.

Vigésima primera. Teniendo en cuenta el alto nivel de la actividad internacional del CSN, que ha quedado patente tanto en el Informe Anual del CSN, como en la comparecencia del Presidente del Consejo ante la Ponencia, el Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear, a profundizar sus actividades de cooperación internacional con otros organismos reguladores, intentando asumir posiciones de liderazgo que contribuyan a mejorar la imagen y el prestigio del Estado en esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2014.—**Guillermo Mariscal Anaya, Sebastián González Vázquez, Antonio Erias Rey, Francesc Vallès Vives, José Segura Clavell, Jordi Jané i Guasch, Laia Ortiz Castellví, Carlos Martínez Gorriarán, Pedro María Azpiazu Uriarte y Joan Tardà i Coma**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 439

11 de abril de 2014

Pág. 10

ANEXO I

COMPARENCIAS CELEBRADAS EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2013 ANTE LA PONENCIA ENCARGADA DE LAS RELACIONES CON EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR EN RELACIÓN CON EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR DURANTE EL AÑO 2012

- D. Antonio Munuera Bassols, Director Técnico de Seguridad Nuclear y D.^a María Fernanda Sánchez Ojanguren, Directora Técnica de Protección Radiológica (Consejo de Seguridad Nuclear) (núm. expte. 212/001396).
- D. Francisco Gil-Ortega Rincón, Presidente de ENRESA (núm. expte. 212/001397).
- D. Rafael Higuera, Presidente de AMAC, y D. Mariano Vila D'Abadal, Gerente de AMAC (núm. expte. 219/000527).
- D. Antonio Cornadó Quibus, Presidente Foro de la Industria Nuclear Española (núm. expte. 219/000528).
- D. José María Grávalos Lasuen, Presidente del Comité de Energía Nuclear de UNESA (núm. expte. 219/000529).
- D. José Luis González Martínez, Presidente de ENUSA (212/1398).
- D. Francisco Castejón, representante de Ecologistas en Acción en el Comité Asesor del CSN (núm. expte. 219/000530).
- D.^a Raquel Montón, representante de Greenpeace en el Comité Asesor del CSN (núm. expte. 219/000531).

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA TRAMITACIÓN DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR DURANTE EL AÑO 2012

Aportada por los comparecientes:

- Texto comparecencia de D. José María Grávalos Lasuen, Presidente del Comité de Energía Nuclear de UNESA (núm. expte. 219/000529).
- Actividades de ENUSA 2012. Aportada por D. José Luis González Martínez, Presidente de ENUSA (212/001398).
- Propuesta de recomendación para el Comité Asesor del CSN sobre la mejora comunicación de la información sobre la seguridad nuclear y presentación de la comparecencia. Aportada por D.^a Raquel Montón, representante de Greenpeace en el Comité Asesor del CSN (núm. expte. 219/000531).
- Informe de Resoluciones de actividad Periodo 2010 y 2011 y comparecencia del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear. Aportada por el Presidente del CSN (núm. expte. 212/001510 y 212/001137).